

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 428/21

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021, ha acordado la aprobación provisional de la “Ordenanza Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia Ciudadana en Moraleja de Matababras.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse ninguna alegación, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de más acuerdos.

Moraleja de Matababras, 19 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Félix Álvarez del Alba*.